



COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

16.^a reunión

Reunión virtual, 5, 7 y 21 de abril de 2022

Propuesta de establecimiento y proyecto de mandato del Grupo de debate de la CMF sobre contenedores marítimos

Tema 8.8.6 del programa

Preparado por la Secretaría de la CIPF con aportaciones del miembro del CADC responsable del Grupo de acción sobre contenedores marítimos

I. Antecedentes

1. En la 15.^a reunión (2021) de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF)¹ se debatió sobre la mejor manera de avanzar en la labor relativa al Grupo de acción sobre contenedores marítimos, cuyo mandato terminaba a finales de 2021. La CMF pidió al Grupo de acción sobre contenedores marítimos que elaborase un proyecto de mandato para un futuro grupo de debate de la CMF² que se encargaría de organizar en 2022 un posible taller o consulta, o cualquier otra actividad que se decidiera en la 16.^a reunión de la CMF, en 2022, y reunir información o recomendaciones conexas para su posterior comunicación en la 17.^a reunión de la CMF, en 2023. El proyecto de mandato de este grupo de debate se sometería al examen del Grupo sobre planificación estratégica en 2021 y posteriormente se remitiría a la CMF en su 16.^a reunión, en 2022, para que lo considerase y adoptase una decisión respecto de la celebración del taller o la consulta.

2. Como labor preliminar, es necesario empezar de inmediato a organizar un posible taller o consulta en 2022. A petición del Grupo de acción sobre contenedores marítimos, y con la conformidad del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC), se solicitó a la Mesa que se exonerará de esta tarea al Grupo de debate de la CMF y la Mesa aceptó³.

3. Posteriormente, en su reunión virtual de febrero de 2022, el CADC acordó con el Grupo de acción sobre contenedores marítimos recomendar el establecimiento de un Grupo de debate de la CMF

¹ Informe de la 15.^a reunión de la CMF (2021). Disponible en la siguiente dirección: https://assets.ippc.int/static/media/files/publication/es/2021/06/CPM_15_FINAL_REPORT_withISPMs_Spanish-2021-06-14.pdf.

² Los riesgos de contaminación de los contenedores marítimos relacionados con la carga deberían tomarse en consideración hasta la fase de arrumazón incluida.

³ Informe de la reunión de la Mesa de la CMF de agosto de 2021. Disponible en inglés en la siguiente dirección: https://assets.ippc.int/static/media/files/publication/en/2021/09/2021_08_Bureau_Report.pdf.

sobre contenedores marítimos basado en el proyecto de mandato elaborado (Anexo 1 del presente documento).

4. Se invita a la CMF a:

- 1) *aprobar* el mandato del Grupo de debate de la CMF sobre contenedores marítimos (Anexo 1 del presente documento);
- 2) *establecer* el Grupo de debate de la CMF sobre contenedores marítimos.

Mandato del Grupo de debate de la CMF sobre contenedores marítimos

1. Proceso

1. El Grupo de debate de la CMF sobre contenedores marítimos se reuniría para completar las tareas que se presentan más abajo. En el informe final de estas reuniones se proporcionará asesoramiento sobre cómo hacer frente a los riesgos de plagas asociados con el movimiento de contenedores marítimos y se presentaría este informe a la CMF. La Secretaría de la CIPF publicará una convocatoria de expertos y las candidaturas se examinarán en función de los criterios establecidos. Se recomendarán expertos a la Mesa, que procederá al examen y selección de los mismos para este Grupo de debate. El Grupo de debate considerará el resultado del taller internacional e informará al respecto a la CMF en su 17.^a reunión, en 2023.

2. Composición del Grupo de debate y criterios de selección de los expertos

2. En la propuesta de composición se intenta tener en cuenta las diferencias entre los países desarrollados y los países en desarrollo con respecto a cualquier enfoque reglamentario y sus posibles repercusiones en el comercio, las capacidades legislativas y de regulación, las capacidades en materia de recursos humanos, etc.

3. Los miembros del Grupo de debate se seleccionarán en función de sus aptitudes y conocimientos. El Grupo de debate estará integrado por:

- cuatro expertos de las partes contratantes;
- dos expertos en representación de organizaciones internacionales que se ocupan del movimiento de contenedores marítimos, tales como la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización Mundial de Aduanas (OMA), etc.;
- tres expertos en representación de empresas que puedan verse afectadas por los requisitos propuestos y que tengan intereses en la propiedad, la arrumazón, el manejo, el transporte, la descarga, etc., de contenedores marítimos, como la Asociación de Propietarios de Contenedores, el Consejo Mundial de Transporte Marítimo (WSC), el Global Shippers Forum (GSF), etc.;
- un representante de la Mesa, uno del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC) y uno del Comité de Normas (CN);
- cabe señalar que los expertos podrían representar más de una función y que el grupo final debería tener una representación geográfica diversa de la mayoría de regiones de la FAO.

4. En cuanto a los criterios de selección, los expertos del Grupo de debate deberían poseer conocimientos especializados tanto prácticos como teóricos en las siguientes esferas:

- trabajo en cuestiones fitosanitarias relacionadas con el movimiento de contenedores marítimos;
- logística del movimiento de contenedores marítimos;
- sistemas fitosanitarios relacionados con la evaluación del riesgo de plagas y la gestión de artículos reglamentados;
- marcos mundiales o regionales existentes para la gestión de los riesgos fitosanitarios;
- atención a cuestiones relacionadas con las especies invasivas.

3. Tareas

5. El Grupo de debate de la CMF:

- 1) *examinará y considerará* los diversos informes del Grupo de acción sobre contenedores marítimos y examinará las recomendaciones del informe final de dicho Grupo;
- 2) *considerará y examinará* las recomendaciones y conclusiones resultantes del taller de 2022 y su posible repercusión en la logística de contenedores y las cadenas de suministro, en

particular las implicaciones en cuanto al costo y los recursos para las distintas partes en esas cadenas de suministro;

- 3) *determinará* y examinará los materiales y experiencias existentes sobre este tema;
- 4) *teniendo en cuenta* las conclusiones derivadas del examen mencionado en el punto 2, examinará y acordará los componentes necesarios para una gestión eficiente y eficaz de los riesgos asociados con el movimiento de contenedores marítimos;
- 5) *examinará* los aspectos prácticos necesarios para un sistema de este tipo, incluidos los marcos jurídicos y las cuestiones de responsabilidad en lo que atañe a la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la FAO y considerará el modo de gestionar el riesgo jurídico;
- 6) *examinará y aclarará* las funciones de la FAO, la Secretaría de la CIPF, las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF), las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) y otras partes interesadas;
- 7) *determinará y priorizará* los sistemas e instrumentos que podrían resultar más útiles para las ORPF y las ONPF que puedan estar implicadas en la gestión de los riesgos de plagas asociados con el movimiento de contenedores marítimos;
- 8) *considerará* qué instrumentos son necesarios para la gestión de los riesgos de plagas asociados con el movimiento de contenedores marítimos y propondrá una forma de presentarlos y, en caso necesario, elaborarlos;
- 9) examinará y perfeccionará el plan de acción para gestionar los riesgos de plagas asociados con el movimiento de contenedores marítimos, teniendo en cuenta sus propios debates y las aportaciones de la Mesa de la CMF, la consulta técnica entre las ORPF, el Grupo sobre planificación estratégica, el CADC, el CN y las partes interesadas del sector;
- 10) *considerará* y estimará los recursos que necesitarán los reguladores y la industria, así como todas las partes en las cadenas internacionales de suministro por medio de contenedores, a fin de establecer y posteriormente aplicar un sistema para gestionar los riesgos de plagas asociados con el movimiento de contenedores marítimos, e incluirá el plazo y la viabilidad respecto de la aplicación de un sistema de este tipo.

4. Organización de las reuniones del Grupo de debate

6. La Secretaría de la CIPF organizará las reuniones del Grupo de debate de la CMF. Las reuniones se desarrollarán en inglés.